CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001471

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

CERRILLOS, 14 DIC 2021

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/1411/2021, El Decreto Alcaldicio Nº 201/1188/2021, El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1188/2021, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **ADRIANA ELIZABETH BÁEZ GODOY**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar del 01 de septiembre de 2021 suscrito con don (ña) **ADRIANA ELIZABETH BÁEZ GODOY** , cédula de identidad N° [redacted] sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1188/2021 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que doña **ADRIANA ELIZABETH BÁEZ GODOY** desempeñara sus funciones a contar del 01 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 y no como se establece en el convenio original.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
Administrador Municipal

CFBH/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001471

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

001471

En Santiago a 06 de diciembre de 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **ADRIANA ELIZABETH BÁEZ GODOY**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N[redacted], domiciliado en [redacted]. 402, comuna de Cerrillos, se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1188/2021

SEGUNDO: Por este acto y en virtud de lo establecido mediante Decreto Alcaldicio Nº201/1411/2021, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de septiembre de 2021, suscrito con don (ña) **ADRIANA ELIZABETH BÁEZ GODOY** en el siguiente sentido

- Déjese establecido que doña **ADRIANA ELIZABETH BÁEZ GODOY** desempeñara sus funciones a contar del 01 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **ADRIANA ELIZABETH BÁEZ GODOY** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADRIANA ELIZABETH BÁEZ GODOY
[redacted]

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL